

Modelos de justicia constitucional

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO CONSTITUCIONAL

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO

Este documento puede utilizarse como documentación de referencia de esta asignatura para la solicitud de reconocimiento de créditos en otros estudios. Para su plena validez debe estar sellado por la Secretaría de Estudiantes UIMP.



DATOS GENERALES

Breve descripción

La justicia constitucional, en tanto que garantía del Estado constitucional de Derecho, presenta características propias en los distintos sistemas jurídicos. En Europa continental, tal y como ha sido visto en asignaturas anteriores del Módulo, hunde sus raíces en el diseño kelseniano de Tribunal Constitucional Austriaco, configurado como un tipo de jurisdicción concentrada en un único tribunal, separado de la justicia ordinaria, y que realiza un control de la ley en abstracto. En línea de principio, se trata de un juicio de mera compatibilidad “lógica” entre el enunciado de la Constitución y el enunciado o texto de la norma sometida a examen. Además el Tribunal Constitucional se configura como legislador negativo: puede invalidar leyes contrarias a la Constitución, pero no puede invadir el espacio del legislador “recreando” o exigiendo la mejor versión de la ley a la luz de su interpretación constitucional. Representa, pues, un modelo muy distinto al de Judicial Review norteamericano, de carácter difuso, integrado en la jurisdicción ordinaria, y que realiza el juicio de constitucionalidad en concreto. La justicia constitucional en los países europeos ha experimentado, no obstante, una evolución, en cierto modo aproximándose al sistema norteamericano.

En esta asignatura se llevará a cabo un estudio pormenorizado del modelo español de Justicia Constitucional: tras recordar brevemente su génesis, se analizará su significado, que en gran medida determina su organización, funcionamiento y competencias. Al hilo del estudio de los aspectos organizativos y competenciales del TC, se prestará atención a asuntos tales como las eventuales fricciones entre el Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo, así como a las relaciones entre el Tribunal Constitucional y la jurisdicción ordinaria. El estudio detenido del modelo de justicia-jurisdicción constitucional en España, permitirá concretar reflexiones anteriormente tratadas en este Módulo III (la supremacía constitucional, el inexorable déficit de legitimidad de la justicia constitucional o las peculiaridades de la interpretación constitucional).

Título asignatura

Modelos de justicia constitucional

Código asignatura

101008

Curso académico

2023-24

Planes donde se imparte

[MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO CONSTITUCIONAL](#)

Créditos ECTS

3

Carácter de la asignatura

OBLIGATORIA

Duración

Cuatrimestral

Idioma

Castellano

CONTENIDOS

Contenidos

Profesora Paloma Biglino Campos (provisional, pendiente de confirmación)

1. La Justicia Constitucional y sus modelos; nociones generales.
2. El desenvolvimiento histórico de la Justicia Constitucional en el curso del siglo XIX.
 - 2.1. La judicial review estadounidense.
 - 2.1.1. Su implantación. Los padres fundadores. Primeros pasos
 - 2.1.2. Su evolución ulterior
 - 2.2. Algunos otros puntuales exponentes de control judicial de la ley en el continente europeo en el curso del siglo XIX
3. La recepción de la Justicia Constitucional en Europa en el periodo de entreguerras.
 - 3.1. La Constitución de Weimar (1919). La Jurisdicción Constitucional como jurisdicción de conflictos.
 - 3.2. La Constitución austriaca (1920).
 - 3.3. Otras experiencias. En particular el Tribunal de Garantías Constitucionales. de la Constitución de la II República Española (1931)
4. La evolución de los modelos de Justicia constitucional principalmente -pero no solo- en Europa en la segunda mitad del siglo XX: el fin de la bipolaridad.
 - 4.1. El nuevo significado de la Justicia Constitucional en el constitucionalismo europeo de la 2ª mitad de siglo XX. Rasgos esenciales; en particular su vinculación a la garantía de los derechos fundamentales.
 - 4.2. Rasgos y problemas más significativos del modelo más extendido de Justicia constitucional en los albores del siglo XXI (especialmente en Europa).
 - 4.2.1. En cuanto a la estructuración orgánica y posición institucional de la Justicia Constitucional en la actualidad. El denominado modelo europeo. Otros modelos.
 - 4.2.2. En cuanto al ejercicio de su labor.

Cuando se controla, esto es, control previo/control a posteriori

Cómo se controla, esto es, control abstracto/control concreto

Qué se controla, esto es, tipos de normas objeto de control

Con qué efectos se controla, esto es, el complicado problema de los sedicentes efectos generales de las sentencias dictadas en procesos de constitucionalidad.

Profesor José Antonio Montilla Martos

La justicia constitucional en España. Del Tribunal de Garantías de la II República a la Constitución de 1978. La naturaleza del Tribunal Constitucional en la Constitución de 1978.

Estructura, composición y competencias del Tribunal Constitucional en España.

El control de constitucionalidad de las leyes. El recurso de inconstitucionalidad.

El control de constitucionalidad de las leyes. La cuestión de inconstitucionalidad.

El Tribunal Constitucional como garante de los derechos fundamentales. El recurso de amparo.

El Tribunal Constitucional como árbitro en los conflictos territoriales. Los conflictos de competencia y el conflicto en defensa de la autonomía local.

Los conflictos entre órganos constitucionales.

El control preventivo de los Tratados Internacionales.

Las sentencias del Tribunal Constitucional. La ejecución de las resoluciones. Los votos particulares.

La relación del Tribunal Constitucional con el juez ordinario, con los tribunales supranacionales y con los tribunales internacionales.

COMPETENCIAS

Generales

- G1. Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos sobre la consideración normativa de la Constitución a nuevos debates sobre el principio de legalidad y el control de constitucionalidad.
- G2. Capacidad de integrar en el análisis de la ordenación de las fuentes del Derecho su relación con los mecanismos representativos y, por tanto, con el valor de la democracia.
- G3. Comprender la importancia de los mecanismos de control de constitucionalidad en la protección de las minorías.
- G5. Elaborar adecuadamente y con cierta originalidad composiciones escritas o argumentos motivados, de redactar proyectos de trabajo o artículos científicos o de formular hipótesis razonables en materia de elección y representación.
- G7. Capacidad de planificar y distribuir adecuadamente los tiempos de estudio, trabajo en grupo y estudio de los materiales y referencias bibliográficas.

Transversales

- CT1 - Reunión, análisis crítico y presentación de información: Capacidad para buscar, filtrar y sintetizar información; habilidad para la comunicación oral; capacidad de lectura de fuentes primarias y secundarias y de resumir o transcribir y clasificar la información de modo adecuado; capacidad de redacción y presentación de ensayos académicos e informes profesionales; capacidad de expresión oral en inglés en un entorno académico.
- CT3 - Habilidades de integración y de trabajo en equipos multidisciplinares. Trabajo en equipos de carácter multidisciplinar e internacional. Reconocimiento a la diversidad y a la multiculturalidad. Capacidad de resolución de problemas y adoptar decisiones creativas e innovadoras en nuevos entornos.

Específicas

- E1. Capacidad de identificar la ordenación del sistema de fuentes del Derecho a partir de su plasmación constitucional
- E2. Capacidad para identificar y poner adecuadamente en relación los principios de jerarquía, primacía y competencia.
- E3. Capacidad para entender los principios que disciplinan las relaciones entre el ordenamiento jurídico nacional y el supranacional, así como las consecuencias de esta interacción.
- E4. Capacidad para valorar críticamente las funciones de la justicia constitucional y sus límites.
- E5. Saber identificar en las sentencias del Tribunal Constitucional los elementos que individualizan la interpretación de la Constitución como norma garante del pluralismo político, frente a la interpretación de la legalidad ordinaria
- E6. Conocimiento de los procesos y acontecimientos históricos ligados al nacimiento de los distintos modelos de justicia constitucional en Europa y América.
- E7. Capacidad de entender y valorar críticamente los diferentes modelos de justicia constitucional a partir de su configuración institucional y su funcionamiento.

PLAN DE APRENDIZAJE

Actividades formativas

AF1.- Clases magistrales.

AF2.- Preparación de materiales (artículos, capítulos de libros, referencias bibliográficas, sentencias, etc.).

AF3.- Estudio de los contenidos teóricos de las asignaturas.

Metodologías docentes

MD1.- Introducción al objeto de estudio, estado de la cuestión y principales debates doctrinales.

MD2.- Análisis de las referencias teóricas y metodológicas.

MD3.- Comentario de las lecturas/materiales proporcionados por los profesores.

MD4.- Discusión en grupo.

Resultados de aprendizaje

Los alumnos que cursan este módulo deberán alcanzar las siguientes competencias generales, transversales y específicas:

Generales

MIII-G1. Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos sobre la consideración normativa de la Constitución a nuevos debates sobre el principio de legalidad y el control de constitucionalidad.

MIII-G2. Capacidad de integrar en el análisis de la ordenación de las fuentes del Derecho su relación con los mecanismos representativos y, por tanto, con el valor de la democracia.

MIII-G3. Comprender la importancia de los mecanismos de control de constitucionalidad en la protección de las minorías.

MIII-G5. Elaborar adecuadamente y con cierta originalidad composiciones escritas o argumentos motivados, de redactar proyectos de trabajo o artículos científicos o de formular hipótesis razonables en materia de elección y representación.

MIII-G7. Capacidad de planificar y distribuir adecuadamente los tiempos de estudio, trabajo en grupo y estudio de los materiales y referencias bibliográficas.

Transversales

CT1 - Reunión, análisis crítico y presentación de información: Capacidad para buscar, filtrar y sintetizar información; Habilidad para la comunicación oral; Capacidad de lectura de fuentes primarias y secundarias y de resumir o transcribir y clasificar la información de modo adecuado; Capacidad de redacción y presentación de ensayos académicos e informes profesionales; Capacidad de expresión oral en inglés en un entorno académico.

CT3 - Habilidades de integración y de trabajo en equipos multidisciplinarios. Trabajo en equipos de carácter multidisciplinar e internacional. Reconocimiento a la diversidad y a la multiculturalidad. Capacidad de resolución de problemas y adoptar decisiones creativas e innovadoras en nuevos entornos.

Específicas

MIIE1. Capacidad de identificar la ordenación del sistema de fuentes del Derecho a partir de su plasmación constitucional.

MIIE2. Capacidad para identificar y poner adecuadamente en relación los principios de jerarquía, primacía y competencia.

MIIE3. Capacidad para entender los principios que disciplinan las relaciones entre el ordenamiento jurídico nacional y el supranacional, así como las consecuencias de esta interacción.

MIIE4. Capacidad para valorar críticamente las funciones de la justicia constitucional y sus límites.

MIIE5. Saber identificar en las sentencias del Tribunal Constitucional los elementos que individualizan la interpretación de la Constitución como norma garante del pluralismo político, frente a la interpretación de la legalidad ordinaria.

MIIE6. Conocimiento de los procesos y acontecimientos históricos ligados al nacimiento de los distintos modelos de justicia constitucional en Europa y América.

MIIE7. Capacidad de entender y valorar críticamente los diferentes modelos de justicia constitucional a partir de su configuración institucional y su funcionamiento.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Descripción del sistema de evaluación

La descripción del sistema de evaluación puede consultarse en las [Normas de Régimen Académico 2022-23](#)

Calendario de exámenes

- Ver aquí [Calendario de exámenes 2022-23](#)

PROFESORADO

Profesor responsable

Sánchez Ferro, Susana

*Doctora en Derecho
Profesora titular de Derecho Constitucional
Universidad Autónoma de Madrid*

Profesorado

Montilla Martos, José Antonio

*Doctor en Derecho
Catedrático de Derecho Constitucional
Universidad de Granada*

Biglino Campos, María Paloma

*Doctora en Ciencias Políticas y Sociología. Licenciada en Derecho
Catedrática de Universidad. Derecho Constitucional
Facultad de Derecho. Universidad de Valladolid*

HORARIO

Horario

- Ver aquí [Calendario académico 2022-23](#)

CALENDARIO DOCENTE:

Primer Cuatrimestre

Las clases se desarrollarán los días 25, 26, y 27 de enero, de 9:00 a 11.30 horas y de 12:00 a 14:30 horas; y 25 y 26 de enero, de 17 a 19:30 horas.

BIBLIOGRAFÍA Y ENLACES RELACIONADOS

Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Primera parte (impartida por la Profesora Paloma Biglino Campos, provisional):

Tema 1. La Justicia Constitucional y sus modelos; nociones generales.

L. Aguiar de Luque. Introducción. El papel de la Justicia Constitucional en los procesos de asentamiento del Estado democrático en Iberoamérica. Págs. 16/20. Tirant. Madrid. 2019.

P. Pérez Tremps. La Justicia Constitucional en la actualidad; especial referencia a Iberoamérica. Revista Brasileira de Direito Constitucional, núm. 1, jan./jun. 2003.

F. Rubio Llorente. La jurisdicción como forma de creación de Derecho. La forma del poder. Estudios sobre la Constitución. CEPC. Madrid. 2012. Págs. 1251/1277

F. Rubio Llorente. Tendencias actuales de la jurisdicción constitucional en Europa. En La forma del poder. Estudios sobre la Constitución. CEPC. Madrid. 2012. Págs. 1373/1377.

Tema 2. El desenvolvimiento histórico de la Justicia Constitucional. La judicial review estadounidense.

Bibliografía básica:

M. Beltrán y J.V. Gnzlz. García. Las sentencias básicas del Tribunal Supremo de los EEUU de América. Edt. CEPC. Madrid. 2005. Págs 61/74.

E. García de Enterría. La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional. Edt. Civitas. 1981.

II. Capítulo I. (La invención norteamericana de la judicial review y su papel central en el sistema). PUBLIO. El Federalista. Número 78 (escrito atribuido a A. Hamilton).

http://www.antorcha.net/biblioteca_virtual/derecho/federalista/78.html

Tema 3. La recepción de la Justicia Constitucional en Europa en el periodo de entreguerras

E. García de Enterría. La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional. Edt. Civitas. 1981.

II. Capítulo II. (El rechazo inicial en Europa de la Justicia Constitucional, su reconstrucción en el primer tercio del siglo XX a través de la obra de Kelsen y…).

Tema 4.- La evolución de los modelos de Justicia constitucional en Europa (pero no solo en Europa) en la segunda mitad del siglo XX: el fin de la bipolaridad.

AAVV. Modelos de renovación personal de tribunales constitucionales. Revista Española de Derecho Constitucional. Núm. 61/2001.

L. Aguiar de Luque. Apuntes de clase para el Master CEPC. Enero. 2021

L. Favoreu. Los tribunales constitucionales. Ariel Barcelona. 1994.

F. Fernández Segado. La justicia constitucional ante el siglo XXI: la progresiva convergencia de los sistemas americano y europeo-kelseniano.

<https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=10&ved=2ahUKEwiWqYXM8JnIAhWp4lUKHfpKDfQQFjAJegQICBAH&url=http%3A%2F%2Frevistas.pucp.edu.pe%2Findex.php%2Fpensamientoconstitucional%2Farticle%2Fdownload%2F7678%2F7924%2F&usg=AOvVaw35F6Mn84hIA5H6HnX3mG27>

Págs.: 20/42 y 54/74.

F. Rubio Llorente. Tendencias actuales de la jurisdicción constitucional en Europa. En La forma

del poder. Estudios sobre la Constitución. CEPC. Madrid. 2012. Págs. 1377/1394.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Primera parte (impartida por la Profesora Paloma Biglino Campos, provisional):

Tema 2. El desenvolvimiento histórico de la Justicia Constitucional. La judicial review estadounidense.

R. Blanco Valdés. El valor de la Constitución. Alianza. Madrid. 1994 (Capt. 3. págs. 87/180).

P. Cruz Villalón. La formación del sistema europeo de control de constitucionalidad (1918-1939).

C.E.C. Madrid. 1987 (para La Constitución de la Confed. Helvética de 1848/1874 y la Constitución Bismarckiana de 1871).

R. Gargarella. La justicia frente al gobierno. Ariel. Barcelona. 1996.

F. Fernández Segado. Los orígenes de la Judicial Review. En La evolución de la Justicia Constitucional. Dykinson S. L. Madrid, 2013. (págs. 37/336).

M. Lorente Sariñena. Las infracciones a la Constitución de 1812. C.E.C. Madrid. 1988.

Tema 3. La recepción de la Justicia Constitucional en Europa en el periodo de entreguerras

M. Bassols Coma. La jurisprudencia del Tribunal de Garantías Constitucionales de la II República Española. C.E.C. Madrid. 1981.

P. Cruz Villalón. La formación del sistema europeo de control de constitucionalidad (1918-1939). C.E.C. Madrid. 1987

Ch. Eisenmann. La Justice constitutionnelle d'Autriche. Economica. Paris. 1988.

H. Kelsen. La garantie juridictionnelle de la Constitution (La Justice Constitutionnelle). Revue de Droit Public. 1928 (págs. 197/257).

H. Kelsen. Le contrôle de constitutionnalité des lois. Revue Francaise de Droit Constitutionnelle. Num. 1/1990.

H. Kelsen. ¿Quién debe ser el defensor de la Constitución? Tecnos. Madrid. 1995.

C. Schmitt. La defensa de la Constitución. Tecnos. Madrid. 1983.

Tema 4.- La evolución de los modelos de Justicia constitucional en Europa (pero no solo en Europa) en la segunda mitad del siglo XX: el fin de la bipolaridad.

Ma. A. Ahumada. La jurisdicción constitucional en Europa, Thomson-Civitas, Madrid 2005.

M. Cappelletti. ¿Renegar de Montesquieu? La expansión y legitimidad de la Justicia Constitucional. Revista Española de Derecho Constitucional. Núm 17/1986.

J. M. Cardoso da Costa. La Justice Constitutionnelle dans le cadre des pouvoirs de l'Etat (Rapport general). Annuaire International de Justice Constitutionnelle. Vol. III. 1987.

Valentina Fagiani. El régimen constitucional de la Justicia Constitucional en Europa: Países Nórdicos.

<https://www.ugr.es/~redce/REDCE14/articulos/05ValentinaFaggiani.htm>

José Julio Fernández Rodríguez. La expansión de la Justicia Constitucional en Europa Central y Oriental. Ius et Praxis, vol. 5, núm. 2, 1999, pp. 321-352, Universidad de Talca. Chile.

E. Ferrer Mac-Gregor (coord.). Crónica de tribunales constitucionales en Iberoamérica. Marcial Pons, Ediciones de Argentina. Buenos Aires. 2009

N. Lösing, N., La jurisdicción constitucional en Latinoamérica. Dykinson. 2002

J. Luther, R. Romboli y R. Tarchi (a cura di). Esperienze di Giustizia Costituzionale. G. Giappichelli Editore. Torino. 2000.

J. E. Roa Roa. La justicia constitucional en América Latina. Serie documentos de trabajo. Departamento de Derecho Constitucional. Universidad Externado de Colombia.

G. Rolla. Consolidación y desarrollo de la justicia constitucional en Europa: el surgimiento de algunas líneas de tendencias comunes. Cuadernos de la Facultad de Derecho de la Univ. de les Illes Balears. núm. 16. 1988.

D. Rousseau. La justice constitutionnelle en Europe. Montchrestien. Paris. 1992.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Segunda parte (impartida por el Profesor José Antonio Montilla Martos):

• Pérez Tremps, P., Sistema de justicia constitucional, Civitas, Pamplona 2010.

• Balaguer Callejón, F. (coord.), Cámara Villar, G., López Aguilar, J.F., Balaguer Callejón, M.L., Montilla Martos, J.A., Manual de Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, 2021, tomo I, capítulos X y XI.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Segunda parte (Profesor José Antonio Montilla Martos):

• Ahumada, M. A., La jurisdicción constitucional en Europa, Thomson-Civitas, Madrid 2005.

• Aja, E., Las tensiones entre el Tribunal Constitucional y el legislador en la Europa actual, Ariel, Barcelona, 1998.

• Balaguer Callejón, M.L., El recurso de inconstitucionalidad, CEPC, Madrid, 2001.

• Cascajo Castro, J.L., Gimeno Sendra, V., El recurso de amparo, Tecnos, Madrid, 1985.

• Corzo Sousa, E., La cuestión de inconstitucionalidad, CEPC, Madrid, 1998.

• García Roca, F.J., El conflicto entre órganos constitucionales, Tecnos, Madrid, 1987.

• Montilla Martos, J.A., Minoría política y Tribunal Constitucional, Trotta, Madrid, 2002.

• Porras Ramírez, J.M., El conflicto en defensa de la autonomía local, Civitas, Madrid, 2001.

• Terol Becerra, M.J., Los conflictos positivos de competencia, Tirant lo Blanch, Valencia, 1993.